

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 29-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1 Convocatoria para la contratación de bienes denominado "ADQUISICIÓN DE 1,000 MEDIDORES DE AGUA Y ACCESORIOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES "

En la Ciudad de Tarapoto, en la Oficina de Logística de EMAPA SAN MARTIN S.A, siendo las 08:00 horas del día 15 de diciembre del 2023, reunidos los integrantes del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia General N° 000177-2023-EMAPA-SM-SA-GG** de fecha 14/11/2023, responsables de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 29-2023-EMAPA-SM-SA-CS-1** cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes denominado **"ADQUISICIÓN DE 1,000 MEDIDORES DE AGUA Y ACCESORIOS PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE NUEVAS EN LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES "**, se reunió a fin de llevar a cabo la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, presentadas electrónicamente a través del SEACE.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- LIC. DAVID STEVEN DEL CASTILLO NARANJO - Presidente titular
- CPC. PILAR OLIVEIRA GARCIA - Miembro titular I
- LIC. LOURDES MARINA PINEDO TUANAMA - Miembro Suplente del Titular II

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20102108443	INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	30/11/2023	Válido		30/11/2023	20102108443	
2	Proveedor con RUC	20478099241	MEDILESER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDILESER S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20478099241	
3	Proveedor con RUC	20521487748	BOOS S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20521487748	
4	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20547969783	
5	Proveedor con RUC	20563618800	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20563618800	
6	Proveedor con RUC	20605718362	FLUSSO S.A.C.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20605718362	
7	Proveedor con RUC	20606326298	INVERSIONES Y ASOCIADOS ALYSON S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20606326298	
8	Proveedor con RUC	20606961261	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	29/11/2023	Válido		29/11/2023	20606961261	

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus respectivas ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE DE 1/2			
20521487748	BOOS S.A.C.	12/12/2023	16:04:00	Electronico
20606961261	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	12/12/2023	18:04:23	Electronico
20605718362	FLUSSO S.A.C.	12/12/2023	18:53:32	Electronico

Acto seguido, se procedió con la apertura electrónica de la oferta del postor mencionado, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
	BOOS S.A.C.	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	FLUSSO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta	Presenta	Presenta
e) Copia simple del certificado o su homologación de aprobación de modelo de medidor ofertado, vigente a la fecha (para ambos tipos de medidores).	Presenta	Presenta	Presenta
f) Declaración jurada indicando que el 100% de los medidores a ser entregados será con la verificación inicial realizada en un Organismo de inspección autorizado por INACAL. en cumplimiento a la normatividad peruana, así mismo en cumplimiento al PV003 del procedimiento de verificación se deberá entregar también el 100% de los medidores precintados con el precinto propio del organismo que haya realizado la verificación.	Presenta	Presenta	Presenta
g) Declaración Jurada indicando país de origen de los medidores ofertados.	Presenta	Presenta	Presenta

Documentación de presentación obligatoria	BOOS S.A.C.	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	FLUSSO S.A.C.
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
N°	Postor	PRECIO OFERTADO
1	BOOS S.A.C.	S/102,560.00
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	S/114,045.76
3	FLUSSO S.A.C.	S/109,800.00

Aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases se tiene los siguientes resultados en la evaluación de las ofertas:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES				
N°	Postor	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO (100 Puntos)	PUNTAJE TOTAL
1	BOOS S.A.C.	S/102,560.00	100.00	100.00
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	S/114,045.76	89.93	89.93
3	FLUSSO S.A.C.	S/109,800.00	93.41	93.41

BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

N°	Postor	PUNTAJE ECONOMICO	Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL
1	BOOS S.A.C.	100.00	5.00	105.00
2	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	89.93	4.50	94.43
3	FLUSSO S.A.C.	93.41	4.67	98.08

ORDEN DE PRELACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	BOOS S.A.C.	105.00
2	FLUSSO S.A.C.	98.08
3	ASOCIE INSTRUMENTOS E.I.R.L.	94.43

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN ORDEN DE PRELACION

De conformidad con el artículo 75° numeral 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que se cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	BOOS S.A.C.	FLUSSO S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/180,000.00 (Ciento ochenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia hasta S/ 54,627.32 (cincuenta y Cuatro mil Seiscientos veintisiete y 32/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerará como bienes similares a los siguientes; Micromedidores y caudalímetros.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>

<p>ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <table border="1" data-bbox="123 759 1205 927"> <tr> <td data-bbox="123 759 1205 799">Importante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="123 799 1205 927"><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></td> </tr> </table>	Importante	<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
Importante				
<i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i>				
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICADO</p>	<p>CALIFICADO</p>		

ACUERDOS ADOPTADOS

Previo a la etapa de admisión/calificación de ofertas del procedimiento de selección respectivo, el Comité de Selección advierte que el **miembro titular II el LIC. JAIRO BARTRA ROJAS** se encuentra designado como **GERENTE GENERAL** mediante **MEMORANDO N°000166-2023-EMAPA-SM-SA-GG** de fecha 11/12/2023, motivo por el cual al amparo de lo establecido en el *artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección del Reglamento N°30225, Ley de Contrataciones del Estado que describe lo siguiente: "Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección: a) El Titular de la Entidad. b) Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas."*

Por lo expuesto el comité de selección en el marco de lo dispuesto en el *artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección del Reglamento N°30225, Ley de Contrataciones del Estado*, decide incluir en la etapa de admisión/calificación de ofertas del procedimiento de selección respectivo al **miembro suplente del titular II la LIC. LOURDES MARINA PINEDO TUANAMA** para continuidad de procedimiento.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

A la luz de los resultados, el Comité de Selección por Unanimidad acuerdan otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 29-2023-EMAPA-SM-SA-CS-I Convocatoria**, al postor **BOOS S.A.C.** con **RUC N° 20521487748**, por el monto de **S/ 102,560.00** (Ciento dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles) incluido el IGV.

Siendo las 9:30 horas del mismo día, los integrantes del Comité de Selección dan por concluida la reunión, firmando el acta en señal de conformidad.

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

DAVID STEVEN DEL CASTILLO NARANJO
PRESIDENTE TITULAR

PILAR OLIVEIRA GARCIA
MIEMBRO TITULAR I

EMAPA SAN MARTIN S.A. - TARAPOTO

LOURDES MARINA PINEDO TUANAMA
MIEMBRO SUPLENTE DEL TITULAR II